

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2167

VALPARAÍSO, 1 de junio de 2021

### VISTOS:

1) La Resolución Exenta N° 4452 de 15 de diciembre de 2020, que aprobó, entre otros, el convenio celebrado el 4 de noviembre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, en el marco de la asignación presupuestaria “PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2020”, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de Sistema de Investigación e Innovación de la Salud de la Universidad de Valparaíso”, Código “UVA20993”.

2) La Convocatoria de Apoyo para proyectos Puente: Fondo de apoyo a la mantención y proyección de líneas de investigación, en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso”, Código UVA20993.

3) La aprobación otorgada por el Sr. Javier Muñoz Saavedra de la Unidad Académica del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, a la solicitud de pertinencia para llevar a cabo la Convocatoria de Apoyo para proyectos Puente: Fondo de apoyo a la mantención y proyección de líneas de investigación, en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso”, Código UVA20993, mediante correo electrónico de 24 de mayo de 2021.

4) Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6, de 1981 y en el D.F.L. N° 147, de 1981 del Ministerio de Educación; en el Decreto Exento N° 1253 de 2017; la delegación de atribuciones contemplada en el resuelto 1.- del Decreto Exento N° 01445 de fecha 24 de marzo de 2011 y la incorporación de la letra k.- al citado guarismo realizada mediante el Decreto Exento N° 3040 de fecha 1 de junio de 2015; el Decreto Exento N° 1721 de 23 de abril de 2019; y en el DECRETO TRA N° 315/64/2021.

### RESUELVO:

I.- **APRUÉBASE** las Bases de la Convocatoria de Apoyo para proyectos Puente: Fondo de apoyo a la mantención y proyección de líneas de investigación, en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso”, Código UVA20993, cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

**Convocatoria de Apoyo para proyectos Puente: Fondo de apoyo a la mantención y proyección de líneas de investigación, proyecto Fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso, UVA20993**

**1. Antecedentes**

En el marco de la implementación del proyecto denominado “Fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso, código UVA20993”, cuyo principal objetivo es **“Fortalecer las capacidades de investigación e innovación en la institución destinadas a profundizar el conocimiento necesario para aportar sustentablemente al desarrollo integral de la región y del país”**, se crea la presente convocatoria.

Con la finalidad de apoyar a nuestras/os académicas/os y dar una continuidad a las líneas de investigación desarrolladas en la Universidad de Valparaíso, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, a través de su Dirección de Investigación, invita a participar de la **Convocatoria de Apoyo para proyectos Puente: Fondo de apoyo a la mantención y proyección de líneas de investigación**. El objetivo de la convocatoria es que las investigadoras e investigadores puedan asegurar una continuidad de sus líneas de investigación enmarcadas en fondos concursables, mejorando su competitividad para la siguiente postulación, aun cuando no se hayan adjudicado un proyecto financiado en la última convocatoria.

Se financiarán a proyectos de investigación científica o tecnológica que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones. No se financiarán recopilaciones, confecciones de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, audiovisuales, textos de enseñanza u otras actividades análogas.

**2. Requisitos**

Las y los postulantes a esta convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer contrato vigente con la Universidad de Valparaíso de al menos 22 horas semanales.
- No ser Investigador/a Responsable de proyectos FONDECYT Regular y/o de Iniciación vigentes y no tener deudas pendientes con ANID ni con la Vicerrectoría de Investigación e Innovación (informes técnicos y financieros).
- Tener una trayectoria como Investigador Responsable de proyectos FONDECYT aprobados con anterioridad (al menos uno).
- Haber postulado al Concurso FONDECYT más reciente y no habérselo adjudicado, o bien, haberse adjudicado un proyecto sin financiamiento.
- No tener vigentes otros proyectos del grupo 1 del concurso PRIN al momento de postular.
- Postular en la siguiente oportunidad a la convocatoria FONDECYT con la Universidad de Valparaíso como Institución Patrocinante principal.

**3. Plazo de ejecución y financiamiento**

Los proyectos financiados tendrán un presupuesto de hasta **\$6.000.000 (seis millones de pesos)**, cuyo plazo de ejecución no excederá los **15 meses**.

El número de proyectos adjudicados dependerá de la disponibilidad presupuestaria del proyecto UVA20993.

**Los ítems financiables corresponden a los siguientes:**

- **Gastos de Operación:** Podrán ser financiables gastos de operación que corresponden a los admitidos en este ítem acorde a lo señalado por el ítem de gastos del Ministerio de Educación, que se indica a continuación:

<b>Subítem</b>	<b>Gastos Elegibles</b>	<b>Descripción del Gasto</b>
Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Servicios de acceso y suscripción	Acceso remoto y/o suscripción (temporal) a bibliografía, bases de datos, softwares, dominio web, entre otros pertinentes al proyecto. No implica la adquisición.
<b>Materiales pedagógicos e insumos</b>	<b>Materiales e insumos</b>	Útiles y materiales diversos de oficina, de uso y consumo corriente (suministros de papelería y consumibles) para la implementación del proyecto y sus actividades.
	<b>Material pedagógico y académico</b>	Adquisición, impresión y/o publicación de materiales con fines pedagógicos y/o académico (libros, textos, guías, encuestas, test, manuales, instructivos, y otros), además de productos, insumos de laboratorio o taller (fungibles, partes y piezas menores, repuestos, y otros).
	<b>Servicios de apoyo académico</b>	Servicios asociados a aplicación de encuestas, test, migración de datos, instrumentación y análisis de muestras, edición, traducción, patentamiento y similares.
	<b>Servicios y productos de difusión</b>	Productos y servicios digitales o impresos específicamente vinculados a la difusión de actividades del proyecto (pendones, afiches, banner, y otros artículos de difusión similares, también pago de insertos o avisaje en medios de circulación nacional impresos o digitales).
	<b>Servicios audiovisuales y de comunicación</b>	Servicios de apoyo audiovisuales y de comunicación, como traducción, transmisión en línea, grabación y edición o similares.
<b>Impuestos, patentes y otros</b>	<b>Tasas publicaciones científicas</b>	Tasas asociadas publicaciones científicas, que tengan relación con los resultados del proyecto.
	<b>Impuestos</b>	Impuestos de internación, y/o de aduana derivados de la compra de equipamiento del proyecto
	<b>Patentes</b>	Derecho de propiedad intelectual.

- **Pago de asistente(s) de investigación:** Personal a honorarios que ejerce funciones de carácter técnico o de apoyo a la investigación durante la ejecución del proyecto. Los honorarios para este personal se asignarán cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y plan de trabajo propuesto. No podrán usarse para el pago de asignaciones para el/la investigador/a que postula.

- **Becas de apoyo a Alumnos:** Estudiantes tesistas de pregrado y postgrado, con trabajos relacionados a la temática del proyecto. El monto de estas becas dependerá de las horas de participación del/ de la estudiante.
- **Pago de publicaciones:** Solo podrá solicitar financiamiento para publicaciones científicas generadas por el mismo proyecto y en revistas incluidas en la base de datos de la *Web of Science* (WoS) y *Scopus*, de acuerdo a la naturaleza de la disciplina.
- **Bienes de capital:** Un monto de entre \$2.000.000 y \$4.000.000 estará reservado para la adquisición de equipos. En casos excepcionales y con autorización previa de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, se podrá gastar un monto mayor o menor al límite en equipos, y reitemizar el remanente.

#### 4. Postulación

La postulación a la convocatoria se realiza a través del correo electrónico [postulaciones.diuv@uv.cl](mailto:postulaciones.diuv@uv.cl) donde se deberá enviar la documentación solicitada a más tardar 20 días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba las bases del concurso.

#### Los documentos requeridos para la postulación corresponden a los siguientes:

- Formulario de postulación con el resumen o *abstract* del proyecto no adjudicado, en castellano o inglés (Anexo No. 1)
- *Curriculum vitae* abreviado en formato UV (descargar desde <https://cyl.uv.cl/cargos>)
- Declaración jurada de no tener vigentes y adjudicados otros proyectos de investigación externos del grupo 1 PRIN (Anexo No. 2)
- Carta de apoyo de la Facultad y Unidad Académica
- Evaluación enviada por ANID o FONDECYT sobre la postulación al Concurso FONDECYT Regular pasado, donde aparezcan los puntajes obtenidos en cada uno de los ítems de evaluación.

#### 5. Fases y plazos del concurso

Fases	Plazos
Postulación	21 días corridos desde la apertura del concurso.
Adjudicación y resultados	15 días corridos desde el plazo final de la postulación

#### 6. Evaluación

El Comité Evaluador estará constituido por las siguientes personas:

- Vicerrector/a de Investigación
- Director/a de Investigación
- Director/a de Innovación y Transferencia Tecnológica
- Dos representantes del Consejo de Investigación

Para la evaluación de las propuestas serán considerados los siguientes criterios, además de los antecedentes del postulante:

- **Evaluación proyecto FONDECYT (70%):** Posición obtenida bajo la línea de corte del concurso y del grupo de estudio.
- **Evaluación interna Proyecto puente (30%):** Se aplicarán los siguientes porcentajes de evaluación:
  - Calidad del proyecto de investigación (60%): considera la novedad, calidad técnica y el potencial impacto de la propuesta.
  - Viabilidad del proyecto de investigación (20%): considera la preparación científica del / de la postulante para la ejecución del proyecto, su experiencia en el área, y la disponibilidad de infraestructura y equipamiento necesarios para la ejecución.
  - Curriculum vitae del postulante (20%): considera la participación previa del / de la postulante en proyectos y publicaciones y su calidad y cantidad.

El Comité Evaluador establecerá un *ranking* de puntajes de 1 a 5 para cada postulación, de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

5	Excelente
4	Muy bueno
3	Bueno
2	Regular
1	No califica

<b>Evaluación FONDECYT</b>
<p>Se calculará el porcentaje de la nota obtenida del proyecto, respecto al puntaje de corte en el grupo de estudio al que fue postulado en el concurso FONDECYT Regular pasado.</p> <p style="text-align: center;">Nota evaluación Fondecyt</p> $= \frac{\text{Puntaje obtenido en la postulación Fondecyt Regular}}{\text{Puntaje de corte de proyectos adjudicados en el grupo de estudio}} * 5$

El cálculo final de la evaluación se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final} = \text{Nota evaluación Fondecyt} * 0,7 + \text{Nota propuesta Puente} * 0,3$$

En el caso que exista un empate de proyectos que se encuentren en la línea de corte, el desempate quedará a criterio del Comité Evaluador, que deberá, en todo caso, dar preferencia a postulantes del género menos representado entre los ganadores de la convocatoria, a postulantes provenientes de facultades que aún no cuenten con propuestas seleccionadas, y a postulantes que no estén recibiendo apoyo de financiamiento a través de otras fuentes al momento de postular.

El Comité Evaluador determinará si el proyecto requiere de una certificación institucional de ética, bioética y/o bioseguridad.

## **7. Seguimiento de los proyectos adjudicados**

Una vez adjudicados los recursos, se podrá hacer uso de éstos para el desarrollo de la investigación, los cuales serán administrados a través de la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

No obstante, los beneficiarios deberán obtener la aprobación del Comité institucional de ética, bioética y/o bioseguridad, según corresponda, antes de comenzar la ejecución de su proyecto de investigación, de acuerdo a lo determinado por el Comité Evaluador.

Al finalizar el plazo máximo de ejecución (15 meses), la/el investigador/a deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos y las certificaciones indicadas, en un plazo no mayor a un mes luego de finalizar el financiamiento.

## **8. Implementación:**

- La implementación de los proyectos se registrará por la guía de implementación institucional para la ejecución de este tipo de proyectos, aprobada mediante Resolución Exenta N° 48 de 2021.
- La ejecución de los gastos del proyecto, es a través de la Unidad de Convenio de Desempeño y Proyectos de la institución.

Anexo No. 1.

## Formulario de Postulación

---

### 1. Identificación

Nombres y apellidos

RUT

Unidad Académica y Facultad

Horas contractuales semanales

### 2. Línea de Investigación

Disciplina de investigación

Nombre de línea de investigación

Número y título del último proyecto FONDECYT adjudicado

### 3. Subsidio

Monto de apoyo monetario total que se solicita:

**4. Resumen/abstract del último proyecto FONDECYT postulado**

Anexo No. 2

**Declaración Jurada simple**

Yo, \_\_\_\_\_,

RUT \_\_\_\_\_,

Académico/a del *Instituto/Escuela de* \_\_\_\_\_,

Facultad de \_\_\_\_\_ de la Universidad de Valparaíso,

declaro que no cuento a la fecha de firma con un proyecto externo de investigación del grupo 1 PRIN, ni tampoco haberme adjudicado un proyecto externo de investigación a ejecutarse durante la vigencia de la presente convocatoria.

Firma y fecha

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

**II.- PUBLÍQUESE** la Convocatoria de Apoyo para proyectos Puente: Fondo de apoyo a la mantención y proyección de líneas de investigación, en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso”, Código UVA20993, en la página web de la institución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA  
PRORRECTOR**

CCR/SGA/mvp.

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA – PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCARLÍA GENERAL – VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN - COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y PROYECTOS MECESUP-FDI – OFICINA DE PARTES.